

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017



ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a M^a Pilar Cabrera Bertomeu.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D^a Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. Jose Santacreu Baidal

No asisten:

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

ACTA Nº 17/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 11 de abril de 2017.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Adoptar el compromiso de realizar el campo de trabajo "Yacimiento de Baños de la Reina" en las fechas entre 15 y el 29 de julio de 2017.
4. Aprobar el expediente de convalidación de gastos Convalida 2017-04 por importe total de 75.345,17 euros.
5. Informe sobre instancias.
6. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. RECTIFICAR LOS ERRORES DE HECHO DETECTADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 5 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y 4 PUNTOS DE RECARGA (EXPTE SUM 05/2017)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017.-
Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 11 de abril de 2017, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se dio cuenta del escrito de la Excmá Diputación Provincial de Alicante, por el que comunica al ayuntamiento la aprobación de las Bases de la Convocatoria del Plan de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2018.

La Comisión quedó enterada.

3-ADOPTAR EL COMPROMISO DE REALIZAR EL CAMPO DE TRABAJO “YACIMIENTO DE BAÑOS DE LA REINA” EN LAS FECHAS ENTRE 15 Y EL 29 DE JULIO DE 2017.- En el expediente consta la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“D. César Sánchez Pérez, Alcalde del ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno del mismo EXPONE:

Per esta Alcaldía con fecha 26 de enero de 2017 se solicitó al Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) que el yacimiento de Baños de la Reina fuera incluido en el programa de campos de trabajo de Arqueología para la edición de 2017.

Con fecha 6 de abril del corriente se ha recibido confirmación de que dicho proyecto de campo de trabajo voluntario juvenil, ha sido seleccionado, estableciéndose un único turno, a realizar entre el 15 y el 29 de julio de 2017.

Que en el citado escrito se señala que debe enviarse certificación del acuerdo del órgano competente correspondiente por el que se manifiestan y aceptan la realización de un campo de trabajo.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Adoptar el compromiso de realizar el mencionado Campo de trabajo en las fechas señaladas.

Segunda: Remitir al Institut Valencià de la Joventut certificación del compromiso adoptado por la Junta de Gobierno Local..”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

4.-APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS CONVALIDA 2017-04 POR IMPORTE TOTAL DE 75.345,17 EUROS.- En el expediente consta la

FIRMADO

- 1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
- 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice lo siguiente:

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

XB-FKajak*JKbw+hUmIMq4Q

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

“MANUEL J. CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Por la intervención municipal se ha emitido informe con las consideraciones siguientes:

“JOSE SANTACREU BAIDAL, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, en relación con el Expediente **CONVALIDA 2017_04** de reconocimiento extrajudicial de créditos, emite el siguiente INFORME:

A) ANTECEDENTES

1.- Al Ayuntamiento le han sido pasadas al cobro las facturaciones incluidas en el expediente de convalidación de gastos **CONVALIDA 2017_04**, a las cuales la intervención municipal ha formulado en la aplicación FIRMADOC nota de reparo del art. 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

2.- Para todas las facturas incluidas en el expediente se ha acreditado en la aplicación informática FIRMADOC la efectiva realización de las prestaciones facturadas.

B) CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Todas las facturaciones incluidas en el expediente de convalidación de gastos **CONVALIDA 2017_04** (Anexo I del presente informe) son el resultado de una contratación administrativa, expresa o tácita, irregular, por no ajustada al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo o complementaria, o con cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.

En el Anexo I se relacionan los gastos incluidos en el Expediente.

2.- Reparos de la intervención.

2.1.- Causas de los reparos emitidos.

El reparo de la intervención trae causa, en líneas generales, de alguna de las situaciones siguientes:

A) Gastos realizados **sin expediente de contratación** previo exigible, por ser de importe superior al fijado en la Base 17.3.1 'Competencias en el gasto' de Ejecución del Presupuesto (5.500 €, IVA no incluido).

B) Gastos que traen causa de contratación efectuada en forma, pero que **exceden del alcance de lo contratado**, (ejemplo: gastos correspondientes a modificaciones de proyectos de obras contratadas, sin aprobación de la modificación de proyecto).

C) Presumible **fraccionamiento del objeto del contrato**, por corresponder a un mismo o análogo concepto repetidamente facturado, con acumulado superior al fijado en la Base 17.3.1 'Competencias en el gasto' de Ejecución del Presupuesto, sin existencia de expediente de contratación.

D) Sin contenido.

E) Otras situaciones, en las que se señala la causa del reparo de la intervención.

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



XB-FKajak*JKbw+HUmIMq4Q

F) Gastos fuera de la competencia municipal, derivados del nuevo régimen competencial derivado del nuevo régimen jurídico de las competencias municipales determinado por el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, vigente desde el 31 de diciembre 2013, a la vista igualmente de la Nota de 4 de marzo de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.2.- Efecto de los reparos.

El art. 216.2 TRLRHL prevé, para un acto de disposición de gastos, la suspensión en la tramitación del expediente, en los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

2.3.- Resolución de los reparos.

TRLRHL Artículo 217 Discrepancias

1. Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3.- La convalidación de gastos.

La Base de Ejecución del Presupuesto 17.6, vigente por prórroga del presupuesto de 2016, establece lo siguiente:

BEP 17.6.- Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones.

17.6.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos

Serán objeto de reconocimiento extrajudicial de crédito, en aplicación del art. 26 del R.D.500/90 y del art. 176 del TRLRHL, aquellas obligaciones que deban satisfacerse a terceros de buena fe por aplicación del principio de prohibición del enriquecimiento injusto de la Administración, y no se deriven de compromisos de gastos debidamente adquiridos por los siguientes motivos:

- 7. Por haberse realizado dichos gastos en **ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria** y, en consecuencia, sus respectivas obligaciones no pudieron ser reconocidas con cargo al presupuesto correspondiente.
- 8. Cuando, cualquiera que sea el año en que se haya ejecutado el gasto y existiendo o no consignación presupuestaria, **el gasto no se comprometió de forma debida** (contratación verbal, inexistencia de contrato administrativo cuando éste fuera necesario, etc.), y **el importe bianual facturado** por el proveedor fuera de los expedientes instruidos supere los importes establecidos para la contratación menor en la normativa reguladora de la misma.

El reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá al **Pleno**, siempre que se trate de gastos cuya contratación le hubiera correspondido al mismo, o de gastos realizados en ejercicios anteriores y/o sin existencia de dotación presupuestaria en el momento de la realización del gasto (artículo 60.2 del R.D.500/90); en otro caso, la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno actuando por delegación del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 26.2.c) del Real Decreto 500/1990.

Para el reconocimiento de la obligación se instruirá expediente que deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Factura reglamentariamente emitida de la obra, servicio, suministro u otra prestación realizada.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

b) Acreditación de la efectiva realización de las prestaciones facturadas, suscrita por el técnico responsable del Servicio y conformado por el Concejal correspondiente a través de la aplicación informática FIRMADOC o equivalente.

b) Acreditación de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente mediante documento RC de retención de crédito emitido por el servicio de intervención municipal.

c) Informe de la Intervención General.

El reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe superior al considerado como correspondiente a contrato menor podrá determinar la exigencia de depósito reglamentario establecido como garantía definitiva en la normativa de contratación vigente.

17.6.2.- Convalidaciones.

Procederá la convalidación del gasto cuando el único trámite omitido en la tramitación del expediente haya sido la fiscalización previa del mismo, o no se haya seguido el procedimiento establecido en las presentes bases para los contratos menores, los pagos a justificar o los anticipos de caja fija, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La Intervención, al igual que en el apartado anterior, emitirá un informe, que no tendrá la naturaleza de fiscalización, en el que, por una parte, pondrá de manifiesto la citada omisión y, por otra, formulará su opinión respecto de la propuesta.

La competencia para la convalidación de los actos administrativos de contenido económico corresponde a la Junta de Gobierno y las correspondientes propuestas de acuerdo detallarán individualmente, en su caso, las diferentes propuestas de gasto o ingreso cuya convalidación se propone.

En tanto no se adopte el acuerdo de convalidación no se realizarán las correspondientes anotaciones contables de reconocimiento de la obligación correspondiente.

A pesar del tenor literal de esta BEP 17.6, es lo cierto que los criterios actuales del Tribunal de Cuentas, aplicados por ejemplo por el Ayuntamiento de Madrid, son los de reservar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones a los gastos procedentes de ejercicios anteriores, siendo los restantes gastos sobre los que recae reparo de la intervención por haber sido comprometidos indebidamente objeto de mera convalidación, criterio que a juicio del que suscribe resulta conveniente aplicar, toda vez que los acuerdos de convalidación son igualmente remitidos al Tribunal de Cuentas.

3.5.- Debe señalarse que el reconocimiento extrajudicial de una obligación no impide que quepa también exigencia de responsabilidades a quienes hubieran ocasionado la aparición del gasto con perjuicio para la hacienda municipal, al amparo del art. 21 de la Ley General Presupuestaria según el cual *"Las autoridades y funcionarios en general que con sus actos u omisiones y mediante dolo, culpa o negligencia perjudiquen a la Hacienda Pública, incurrirán en las responsabilidades civil, penal o disciplinaria que en cada caso proceda."*

3.6.- Tal exigencia de responsabilidades viene regulada por el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial. Dicha exigencia de responsabilidad puede ser previa, simultánea o posterior a la resolución administrativa adoptada de reconocimiento extrajudicial de obligaciones.

ANEXO I

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

Expdte. CONVALIDA 2017_04

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
C	F/2017/ 384	2-feb-17	B53369286	GALERIAS AITANA S.L.	1 PORTAFOLIOS SIGNES - ALCALDIA	220170 00716	9,20	Grupo de empresas

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
C	F/2017/524	14-feb-17	B30062640	COMERCIAL ROLDAN S.L.	YUMBO CELEA P GOFRADO - ESCOLA INFANTIL	22017001033	34,90	--
C	F/2017/531	15-feb-17	A29742889	CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO S.A.U.	TOMAS SCHUKO, CAJAS Y CLAVIJAS ALUMBRADO FERIA NAVIDAD 2016- DINAMIZACION CASCO ANTIGUO	22016009164	417,18	--
C	F/2017/538	16-feb-17	B03361714	IVARS BERTOMEU S.L.	1 SERVICIO DE GRUA Y CESTA PARA RETIRAR INSTALACION ELECTRICA DE CARPA DE LAS QUINTAS - JUVENTUD	22017000045	145,20	--
C	F/2017/540	16-feb-17	B03361714	IVARS BERTOMEU S.L.	5 HORAS DE CAMION CENTAURO PARA TRASLADO DE LOS MODULOS DEL BELEN DESDE BENIDORM A CALPE - CULTURA	22017000046	254,10	--
E	F/2017/553	16-feb-17	B03450376	CAPANESA S.L.	3 MENUS POR REUNION DE TRABAJO EL 12/01/2017 - ALCALDIA	22017000926	77,19	Gasto que sobrepasa las previsiones de la Base 16 de Ejecución del Presupuesto
E	F/2017/554	16-feb-17	B03450376	CAPANESA S.L.	4 MENUS POR REUNION DE TRABAJO EL 14/01/2017	22017001145	79,21	Gasto que sobrepasa las previsiones de la Base 16 de Ejecución del Presupuesto
C	F/2017/634	22-feb-17	B98496516	SEÑALIZACIONES TRILLO S.L.	100 CONOS VIAL - PINTURA VIAL TRAFICO	22017000321	871,20	--
C	F/2017/665	27-feb-17	A03042181	HISPANA DE INSTALACIONES SAU INGENIEROS INDUSTRIALES	REPARACION AVERIA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO DE AULAS VIOLETA Y AÑIL - ESCOLA INFANTIL	22017001554	253,41	--
C	F/2017/666	27-feb-17	B03136868	ELECTRICIDAD Y FONTANERIA PACO S.L.	AURICULAR SONY PARA PLENOS - SECRETARIA	22017001549	12,90	Grupo de empresas
C	F/2017/670	28-feb-17	B03475183	TALLERES BERENGUER ESCRIVA S.L.	1 DESBROZADORA STIHL FS510 - JARDINES	22017000113	1.078,65	--
C	F/2017/675	28-feb-17	B03136868	ELECTRICIDAD Y FONTANERIA PACO S.L.	1 CONVECTOR TRISTAR KA-5912 2000W - ESCOLA INFANTIL	22017000962	28,99	Grupo de empresas
C	F/2017/823	1-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	2 RECEPTORES CLONIX 2 BFT , 70 MANDOS B-RCB-2 BFT Y MANO DE OBRA- POLICIA LOCAL	22017001664	1.954,39	--
C	F/2017/863	2-mar-17	73769980X	VILA BAI DAL ANDRES	REVISION Y REPARACION VEHICULO PEUGEOT BOXER MATR. 6613FZF	22017001211	3.741,15	--
C	F/2017/867	3-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	CERRADURAS, MASILLA POLIURETANO, BROCHAS, CUTTER, CANDADOS - COLEGIOS	22017000085	300,29	--
C	F/2017/872	3-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	TALADRO PERCUTOR A BATERIA WORX WX372-2 BAT - PABELLON DEPORTES	22017001540	234,18	--
C	F/2017/875	3-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 CIERRES HIDRAULICO BLANCO, 2 MANIVELA JGO C/ROSETA ACERO - PUERTA RETEN POLICIA LOCAL	22017001738	118,04	--
C	F/2017/878	3-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	TRAJES LLUVIA NYLON, BOTAS AGUA Y LLAVE ACERO - DEPORTES	22017001578	91,71	--
C	F/2017/885	3-mar-17	B06290241	PREVING CONSULTORES S.L.U	SER 07/14 1 RECONOCIMIENTOS MEDICOS EL 20/01/2017 A Mª DOLORES TORRES CANET	2,20149E+11	32,10	--
múltiple	F/2017/893	3-mar-17	48297064P	DE LA FUENTE PASTOR HORACIO	IMPERMEABILIZACION TERRAZA ENTRADA, TERRAZA ALMACEN, REPARACION GRIETAS - PISCINA MUNICIPAL	22017001916	5.687,00	--
C	F/2017/895	3-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	VACIADO FOSA SEPTICA CON CAMION CISTERNA (GUARDERIA SILENE DE IFACH) EL DIA 27/02/17	22017001806	544,50	--
C	F/2017/897	3-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	REVISION PLUVIALES (CIRCUIT DE LA SALUT) el 01/03/17	22017001809	181,50	--
C	F/2017/900	3-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	LIMPIEZA Y VACIADO ARQUETAS (CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL) el 30/01/17 y 01/03/17	22017001919	544,50	--

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
E	F/2017/919	6-mar-17	B03412301	BAYDAL TOURS, S.L.	4 MENUS - ORGANIZACION DE PRESS TRIP DIRIGIDO A 4 PERIODISTAS HOLANDES TURISMO DEPORTIVO	22017001558	99,00	Gasto que sobrepasa las previsiones de la Base 16 de Ejecución del Presupuesto
C	F/2017/924	6-mar-17	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	6 FLECHAS COMPOSITE ROTULADA ZONA PETANCA - DEPORTES	22017001682	235,95	--
C	F/2017/935	7-mar-17	A53081246	STH LEVANTE S.A.	WC ECOLOGICOS STANDARD Y LIMPIEZA - FEBRERO/2017 PISTA PETANCA Y PISTA SKATE	22017000315	217,80	--
C	F/2017/941	7-mar-17	G03065349	COFRADIA PESCADORES CALPE	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES FEBRERO 2017	22017002147	5.144,62	--
C	F/2017/944	7-mar-17	25122991E	PASTOR TORREGROSA RAFAEL MANUEL	1 MESA SERIE CADI MEDIDAS ESPECIALES 160X80X85 ACABADO EN HAYA OSCURA - CULTURA	22017001012	234,74	--
C	F/2017/974	9-mar-17	48299199G	BERTOMEU SUCH GEMA	RABIGEN, MICROCHIP Y PASAPORTE - PERRERA MUNICIPAL	22017001960	225,00	--
C	F/2017/1001	14-mar-17	A03277902	VIAJES GALAXTUR S.A.	ALOJAMIENTO Y LOCOMOCION SUSANA DOMENECH ASISTENCIA FITUR 2017	22017000025	627,00	--
C	F/2017/1005	14-mar-17	A03277902	VIAJES GALAXTUR S.A.	LOCOMOCION Y ALOJAMIENTO PERSONAL TURISMO ASISTENCIA FERIA TURISMO LONDRES Y LOCOMOCION CONCEJAL ASIST.FERIA LONDRES	22017002123	1.654,00	--
C	F/2017/1007	14-mar-17	A03277902	VIAJES GALAXTUR S.A.	ALOJAMIENTO Y LOCOMOCION PERSONAL Y CONCEJAL TURISMO ASISTENCIA FERIA TURISMO SALON DE VACANCES BRUSELAS 2017	22017000281	2.627,00	--
C	F/2017/1009	14-mar-17	A03277902	VIAJES GALAXTUR S.A.	ALOJAMIENTO Y LOCOMOCION PERSONAL TURISMO Y CONCEJAL TURISMO ASISTENCIA FERIA TURISMO HERNING 2017 (DINAMARCA)	22017000692	2.274,00	--
C	F/2017/1015	14-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	15.000 BOLETOS TAMAÑO 19x8cms - CAMPAÑA DIA DEL PADRE (comercio)	22017001581	592,90	--
C	F/2017/1016	14-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	20 CARTELES A3 IMPRESOS COLOR Y 50 CARTELES A4 IMPRESOS COLOR-CAMPAÑA DIA DEL PADRE - COMERCIO	22017001580	44,77	--
C	F/2017/1027	15-mar-17	B53402681	BRICO AITANA S.L.	1 CARRO GARDENA Y 1 MANGUERA GARDENA - PARQUES Y JARDINES	22017001951	242,02	Grupo de empresas
C	F/2017/1037	16-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	5000 FOLLETOS GUÍA TURISTICA EN FRANCÉS, 5000 FOLLETOS GUIA PLAYAS Y CALAS EN ESPAÑOL - TURISMO	22017001201	2.444,20	--
C	F/2017/1041	16-mar-17	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PANTALONES, JERSEYS, VELCROS COSIDOS A PRENDAS Y POLOS- VESTUARIO POLICIA LOCAL	22017001128	402,93	--
C	F/2017/1042	16-mar-17	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PANTALONES, IMPERMEABLES, CAZADORAS, JERSEYS, GORRAS, CINTOS, BOTAS Y POLOS- VESTUARIO POLICIA LOCAL	22017000446	920,81	--
C	F/2017/1046	16-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	1 CENTRAL BFT H QSC-D y HS.MANO DE OBRA - (cambio receptores parking policia local)	22017001907	272,25	--
C	F/2017/1047	16-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	8mts.CANALETA, 10 SOLCLIP, 2 ANGULOS PLANOS, 2 ANGULOS Y 5 TOMAS CORRIENTE-RETEN POLICIA LOCAL	22017001525	204,77	--
C	F/2017/1048	16-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	10 LAMPARAS BENEITO MNG 25W.4000K, 10 CONEXIONES R7S, 10 CONEXIONES RX7S -ALUMBRADO PLAZA MANUEL MIRO	22017001865	409,23	--
C	F/2017/1050	17-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	1 VACIADO FOSA SEPTICA CON CAMION CISTERNA ZONA ACAMPADA - MEDIO AMBIENTE	22017002031	266,20	--
C	F/2017/1051	17-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	2 VACIADOS FOSA SEPTICA EL 09/03/2017 - PERRERA MUNICIPAL	22017001971	264,00	--

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
C	F/2017/1052	17-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	1 VACIADO Y LIMPIEZA POZO BOMBAS EL 09/03/2017 - LIXIVIADOS MEDIO AMBIENTE	22017001972	143,00	--
C	F/2017/1053	17-mar-17	B03865227	DETER SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	DESATASCO WC Y LIMPIEZA TUBERIAS A PRESION EL 09/03/2017 - ESCUELA VIRGEN DE LAS NIEVES	22017001970	145,20	--
C	F/2017/1054	17-mar-17	B03081288	AUTOBUSES IFACH S.L.	SERVICIO DE AUTOBUS EL 28/02/2017 A BOCAIRENT - TERCERA EDAD	22017000687	363,00	--
C	F/2017/1059	20-mar-17	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	JUNTAS A15 JIMTEN - MATERIAL FONTANERIA PISCINA MUNICIPAL	22017002110	1,57	--
C	F/2017/1062	20-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELF. 900204050 MARZO 2017	22017002168	38,90	--
C	F/2017/1066	20-mar-17	B54759048	HEIZOMAL S.L.U.	6 TRANSPORTES (120 M3) BIOMASA PARA PISCINA MUNICIPAL	22017001569	2.613,60	--
C	F/2017/1067	20-mar-17	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	MATERIAL VARIO FONTANERIA EDF. MUNICIPALES, PLAYAS, INST. DEPORTIVAS, CASA CULTURA Y VIAS PUBLICAS	22017000432	876,42	--
C	F/2017/1068	20-mar-17	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	MATERIAL VARIO FONTANERIA PARA ALMACEN	22017000921	1.129,61	--
C	F/2017/1069	20-mar-17	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	TUBO PPR, TERMINAL PPR, CODOS, MANGUITOS Y REDUCTOR METAL - CP GABRIEL MIRO	22017000710	216,40	--
C	F/2017/1071	20-mar-17	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	12mts.TUBO FUSIO, CODOS, ENTRONQUES, ABRAZADERAS, TIRAFONDOS, ROSCAS, REDUCCION-FONTANERIA CASA CULTURA	22017000866	494,68	--
C	F/2017/1073	20-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	2 CLAVET MONTADAS CONTADOR TRIFASICO, 40 MTS. CABLE Y 30 TERMINALES - AV. JUAN CARLOS I- ALUMBRADO PUBLICO	22017001929	598,83	--
C	F/2017/1074	21-mar-17	B53402681	BRICO AITANA S.L.	CORDON DRIZA, MANGUITOS, MANGUERA, SPRAY NEGRO Y ROJO Y PANEL PRIVAT - JARDINES	22017001975	144,30	Grupo de empresas
C	F/2017/1078	21-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	SOPLADOR GASOLINA, ESPUMA, LIMPIADOR ESPUMA, ESCOBAS, MANGOS Y BOMBA DE MANO PARA INFLAR - CEMENTERIO	22017001553	418,19	--
C	F/2017/1080	21-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	CERRADURAS, MANIVELA, DESTORNILLADOR, LIMA, REJILLA Y MANILLA ALUMINIO - CEIP PATERNINA, AZORIN Y V. NIEVES	22017001862	113,54	--
C	F/2017/1081	21-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	REPARACION MARTILLOS, ESPUMA, BRIDAS, TORNILLOS, ACEITE, CORDON, FLEXOMETRO, TUERCAS Y ESPUMA - ALMACEN	22017001684	2.155,30	--
C	F/2017/1082	21-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	CABLE, TUBO POLIP., CANDADOS, DISCO ALPEX, ROLLOS NYLON, ACEITE, CADENAS Y AFILADO CADENAS - MEDIO AMBIENTE	22017001705	202,17	--
C	F/2017/1083	21-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	PLOMADA MACIZA NUEZ - TALLER HERRERIA	22017001646	13,35	--
C	F/2017/1084	21-mar-17	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	3 TUBOS ADHESIVO PATTEX Y 10 COPIAS LLAVES - INSTALACIONES DEPORTIVAS	22017001732	45,15	--
C	F/2017/1086	21-mar-17	A03060894	HIERROS VILLAJYOYOSA S.A.	120 M. RECTANGULAR 80X40X2 GALVANIZADO - VIAS PUBLICAS	22017001702	618,55	--
C	F/2017/1089	21-mar-17	E54760384	UNIFACH C.B.	PANTALONES MULTIBOLSILLOS, JERSEIS PUNTO, CHALECO MULTIBOLSILLO, POLOS Y SERIGRAFIA - DEPORTES	22017001675	150,45	--
C	F/2017/1091	21-mar-17	B53848503	PORTES ILUMINACION Y SONIDO S.L.	1 PROYECTOR PANASONIC PT-EW730ZEJ WXGA - CASA CULTURA	22017000463	4.386,25	--
C	F/2017/1095	21-mar-17	B54797493	ESTUDI PUBLICITARI - LLUIS SALVA S.L.	REDISEÑO PANELES INFORMATIVOS ERMITA - TURISMO	22017002093	78,65	--
C	F/2017/1096	21-mar-17	B54797493	ESTUDI PUBLICITARI - LLUIS SALVA S.L.	DISEÑO Y CREATIVIDAD DE CARTEL VIAJE A GANDIA ""L'ESTAT DELS BORJA"" - CULTURA	22017002032	66,55	--
C	F/2017/1104	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965874714 - ALARMA TERCERA EDAD MARZO 2017	22017002192	46,50	--

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
C	F/2017/1105	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965834290 - ALARMA OFICINA C/ LLIBERTAT - POLICIA - MARZO 2017	22017002190	35,83	--
C	F/2017/1106	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 092 - POLICIA LOCAL - MARZO 2017	22017002190	50,77	--
C	F/2017/1107	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965833304 - FAX ALCALDIA - MARZO 2017	22017002195	25,85	--
C	F/2017/1108	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965837713 - ALARMA JUZGADO DE PAZ - MARZO 2017	22017002196	99,69	--
C	F/2017/1109	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965830812 - POLICIA LOCAL - MARZO 2017	22017002190	31,11	--
C	F/2017/1110	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965833416 - ALARMA CASA COCO - MARZO 2017	22017002194	22,95	--
C	F/2017/1111	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965874823 - JUZGADO DE PAZ - MARZO 2017	22017002196	23,47	--
C	F/2017/1112	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965972225 - OLTAMAR 8-H - MEDIO AMBIENTE - MARZO 2017	22017002191	22,70	--
C	F/2017/1113	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965839000 - POLICIA LOCAL - MARZO 2017	22017002190	169,62	--
C	F/2017/1114	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965834068 - DEPARTAMENTO COMUNICACIONES - MARZO 2017	22017002195	50,01	--
C	F/2017/1115	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965832170 - FAX URBANISMO - MARZO 2017	22017002195	17,84	--
múltiple	F/2017/1116	23-mar-17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CUOTA LINEA TELEFONO 965835458 - ALARMA CULTURA - MARZO 2017	22017002193	88,72	--
C	F/2017/1122	23-mar-17	A29742889	CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO S.A.U.	FIBREGLOSS 7 STEP LADDER (escalera 7 peldaños) - DPTO. ELECTRICIDAD	22017000418	173,73	--
C	F/2017/1123	23-mar-17	A29742889	CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO S.A.U.	FIBREGLOSS 3 STEP LADDER (escalera 3 peldaños) - DPTO. ELECTRICIDAD	22017000419	93,41	--
C	F/2017/1124	23-mar-17	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	REPUESTOS VEHICULO POLICIA LOCAL, REPUESTOS MAQUINA KARCHER FONTANERO Y REPUESTOS VEHICULOS BRIGADAS	22017001893	481,02	--
C	F/2017/1125	23-mar-17	A29742889	CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO S.A.U.	FIBREGLOSS 5 STEP LADDER (ESCALERAS DOS PELDAÑOS) DPTO. ELECTRICIDAD	22017000420	128,88	--
C	F/2017/1126	23-mar-17	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	FOCO TRABAJO PORTATIL LED, CARGADOR, SOPORTE Y LUZ BLANCA DE 6500K - BRIGADA PINTURA VIAL	22017000321	81,31	--
C	F/2017/1128	23-mar-17	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	REPUESTOS MAQUINA JARDINES, REPUESTOS VEHICULO Y MOTOS POLICIA LOCAL Y REPUESTOS VEHICULOS BRIGADAS	22017001688	880,84	--
C	F/2017/1129	23-mar-17	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	REPUESTOS VEHICULOS MUNICIPALES, PEUGEOT, DACIA, RENAULT Y FORD TRANSIT (brigadas)	22017002167	694,31	--
C	F/2017/1135	23-mar-17	B46076360	FRAYFER S.L.	REPUESTOS VEHICULOS CERRAJERIA, JARDINERIA, SERVICIOS, CAMION OBRAS Y ELECTICISTAS - TALLER MECANICO	22017002085	1.899,57	--
C	F/2017/1136	23-mar-17	A29742889	CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO S.A.U.	DIVERSO MATERIAL REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA MEDITERRANEO	22017001667	2.672,55	--
C	F/2017/1137	23-mar-17	B98496516	SEÑALIZACIONES TRILLO S.L.	100 CONJUNTOS DE CRUCETA DE 80X40X2MM DE 1,20 MTS. - SEÑALIZACION PROVISIONAL VIAS PUBLICAS	22017001770	3.509,00	--
C	F/2017/1139	23-mar-17	B46076360	FRAYFER S.L.	REPUESTOS VEHICULOS ELECTRICISTAS, SERV. SOCIALES Y CENTRO OCUPACIONAL Y MATERIAL PARA TALLER MECANICO	22017002166	1.507,39	--

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
C	F/2017/1140	23-mar-17	B46076360	FRAYFER S.L.	REPUESTOS VEHICULOS FORD SERVICIOS TECNICOS, DUMPER AUSA JARDINES Y MATERIAL VARIO TALLER MECANICO	22017001687	949,31	--
C	F/2017/1141	23-mar-17	A29742889	CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO S.A.U.	DIVERSO MATERIAL REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO EN C/ ALEMANIA	22017001668	714,65	--
C	F/2017/1143	23-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	40 CAJAS, 200 FUSIBLES 1A, 200 FUSIBLES 2A, 200 FUSIBLES 3A Y 300 CARTUCHOS NEUTRO - EMPEDROLA II VIAS PUBLICAS	22017001731	956,38	--
C	F/2017/1144	23-mar-17	B03075959	SBIE S.L.	6 APLIQUES FENOPLASTICA MODELO 7560 CON LAMPARA LED 9W - CEIP PATERNINA	22017001955	95,47	--
C	F/2017/1157	24-mar-17	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	MATERIAL VARIO FONTANERIA PARA EDF. MUNICIPALES Y CP GABRIEL MIRO	22017001027	155,90	--
C	F/2017/1163	25-mar-17	B53402681	BRICO AITANA S.L.	CIERRE, ROLLO, PALOMILLA, ESCUADRA, REMACHE, TUBO POLIET., CODO, MACETEROS Y POSTE- PZA. LA VILLA - JARDINES	22017002159	218,43	Grupo de empresas
C	F/2017/1169	27-mar-17	G03065349	COFRADIA PESCADORES CALPE	PROMOCION ""PEIX DE CALP "" EN FALLA CALP VELL MARZO 2017	22017002266	115,50	--
C	F/2017/1174	27-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	2.000 CARPETAS EXPEDIENTE IMPRESAS A UNA TINTA CARTULINA AZUL - OFICINAS	22017001773	363,00	--
C	F/2017/1175	27-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	1.000 CARPETAS EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS MENORES - URBANISMO	22017001774	266,20	--
C	F/2017/1176	27-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	1.700 CARTULINAS A-4 IMPRESAS A UNA TINTA PARA CALENDARIO VERDE - PARTICIPACION CIUDADANA	22017002135	145,20	--
C	F/2017/1177	27-mar-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	2.500 FOLLETOS SUBMARINISMO 6 HOJAS A COLOR - TURISMO	22017001670	1.058,75	--
C	F/2017/1178	27-mar-17	25125286V	TUR CALATAYUD JOSE ANTONIO	TRABAJO MAQUINA EMPUJAR VERTEDERO RAFOL, RETIRAR MURO PD. COSTERES Y PARKING C. SALUD - CALIDAD URBANA	22017002206	317,63	--
C	F/2017/1179	27-mar-17	25125286V	TUR CALATAYUD JOSE ANTONIO	TRABAJO MAQUINA HACER HOYOS PLANTAR ARBOLES CEIP GABRIELMIRO Y ARRANCAR TOCONES CEIPAZORIN- EDUCACION	22017002236	254,10	--
C	F/2017/1184	28-mar-17	B46076360	FRAYFER S.L.	REPUESTOS MAQUINA VIAL, REMOLQUE, CAMION SERVICIOS GENERALES Y FORD FIESTA SERV. TECNICOS - T. VEHICULOS	22017002263	669,96	--
C	F/2017/1185	28-mar-17	B53369286	GALERIAS AITANA S.L.	ABALORIO, PUSERA Y CHARM - OBSEQUIO PRESENTADORES CERTAMEN BANDAS - PROTOCOLO	22017001681	44,47	Grupo de empresas
C	F/2017/1187	28-mar-17	B53369286	GALERIAS AITANA S.L.	1 SOPLITE FLAMBEAR HEPO - JARDINES	22017001969	17,40	Grupo de empresas
C	F/2017/1192	29-mar-17	25120512G	VAZQUEZ BORONAT JOAQUIN	13 MANDALAS PARA CALENDARIO VERDE 2018 - PARTICIPACION CIUDADANA	22017002245	64,34	--
C	F/2017/1197	29-mar-17	B53859773	ALYMAN MAQUINAS TABACO S.L.U.	275 LIBRETAS + GRABACION, 625 PULSERAS + GRABACION Y CLICHE - I ENCUENTRO COMUNICAC. INNOVADORA-COMERCIO	22017000910	536,35	--
C	F/2017/1202	29-mar-17	E53363057	CENTRO DE JARDINERIA EL RIO C.B.	5 JARDINERAS MADERA, 1 JARDINERA HEXAGONAL Y 20 VALLA BORDURA PARA PARQUE GARROFERS - JARDINES	22017002113	650,19	--
C	F/2017/1203	29-mar-17	E53363057	CENTRO DE JARDINERIA EL RIO C.B.	JARDINERAS PIEDRA, NATURA 80L Y PLANTAS VARIAS - CEMENTERIO	22017002557	545,92	--
C	F/2017/1204	29-mar-17	E53363057	CENTRO DE JARDINERIA EL RIO C.B.	PLANTAS VARIAS PARA PLAZA ELS MARINERS - JARDINES	22017002602	127,15	--
C	F/2017/1207	30-mar-17	B03361714	IVARS BERTOMEU S.L.	16 H.CAMIÓN BIVALVA LIMPIEZA DEL BARRANCO EN PDA. SALAMANCA - MEDIO AMBIENTE	22017002685	1.161,60	--
C	F/2017/1208	30-mar-17	25125286V	TUR CALATAYUD JOSE ANTONIO	2H.TRABAJO CON MAQUINA MOVER TIERRA EN RAFOL Y MEZCLAR TURBA - JARDINES	22017001882	84,70	--

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

clave	Núm	Fecha	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Referencia / RC	Importe Total	Observaciones
C	F/2017/1215	31-mar-17	B46076360	FRAYFER S.L.	LAMP., LIQUIDO FRENOS, SPRAY LIMPIA, LIMPIADOR Y ANTICONGELANTE - MATERIAL PARA TALLER MECANICO	22017002018	426,98	--
C	F/2017/1220	31-mar-17	A28517308	EULEN S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES EN EDF. MUNICIPALES - MARZO/2017	22017002680	630,20	--
C	F/2017/1353	3-abr-17	B03072857	LORENZO ANDRES VALLES S.L.	28.600m3 ARENA 0/4 - ALMACEN (VIAS PUBLICAS)	22017001889	294,50	--
C	F/2017/1359	3-abr-17	B53034831	GRAFICAS TUR CALPE S.L.	50 TALONARIOS PARTE DIARIO DE TRABAJO - BRIGADAS	22017002185	266,20	--
C	F/2017/1364	3-abr-17	B46076360	FRAYFER S.L.	ANTICONGELANTE, SPRAY ANTICHIRRIDO, RACORD MACHO, ENCHUFES Y LAMPARAS - MATERIAL TALLER MECANICO	22017002186	299,28	--
--	--	--	--	--	--	TOTAL	75.345,17	--

CONVALIDA 2017_04

claves	RESUMEN	REPAROS	IMPORTE
A	Gastos realizados sin expediente de contratación previo exigible (superación en cómputo anual BEP 17)	0	0,00
B	Gastos que exceden del alcance de lo contratado	0	0,00
C	Presumible fraccionamiento del objeto del contrato	114	69.314,05
D	Gastos que contravienen el principio de anualidad presupuestaria	0	0,00
E	Otras situaciones (observaciones)	3	255,40
F	Gastos fuera de la competencia municipal	0	0,00
múltiple	Gastos en situacion múltiple	2	5.775,72
--	total	119	75.345,17
--	--	ejercicio	importe
2017	Gastos facturados en el ejercicio	119	75.345,17
ant 2017	Gastos facturados en ejercicios anteriores	0	0,00
--	total	119	75.345,17
oreco	Gastos a reconocer extrajudicialmente	0	0,00
convalida	Gastos a convalidar	119	75.345,17
--	total	119	75.345,17

Por lo expuesto a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Aprobar el expediente de convalidación de gastos CONVALIDA 2017_04, por importe total de **75.345,17 euros**, resolviendo de este modo el reparo de la intervención municipal formulado en cada una de las facturas contenidas en dicho expediente, a la vista de que se trata de actuaciones ya realizadas a solicitud y satisfacción municipal.

Las facturas sobre las que se efectúa reconocimiento extrajudicial del gasto, son todas las contenidas en el expediente y relacionadas en el informe de la intervención municipal.

SEGUNDA: Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas referidas.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

TERCERA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería municipal, para su conocimiento, efectos.“

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

5 INFORME SOBRE INSTANCIAS.- No se presentó ninguna.

6- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (RECTIFICAR LOS ERRORES DE HECHO DETECTADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 5 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y 4 PUNTOS DE RECARGA (EXPTÉ SUM 05/2017)).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía Delegada de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal Delegado de Hacienda, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPONE:

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, se aprobó el expediente para la contratación del Suministro mediante renting de 5 vehículos eléctricos y 3 puntos de recarga (Expte.: SUM 05/2017).

II.- Dicho expediente se encuentra en periodo de presentación de ofertas, una vez publicado el anuncio de licitación en el B.O.P. Alicante núm. 70 de fecha 10 de abril de 2017, finalizando el periodo de presentación el próximo 25 de abril de 2017.

III.- Por el Ingeniero Técnico Industrial municipal se ha corregido la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen dicha licitación, quedando las mismas como sigue:

“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE 5 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y 4 PUNTOS DE RECARGA (SUM 05/2017)

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

1. OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente pliego formar parte del contrato para la adquisición, mediante renting, de 5 vehículos eléctricos, de acuerdo con las características que se describen en este pliego, y de 4 puntos de recarga, para un periodo de 48 meses.

2. ANTECEDENTES

De los datos conocidos en el municipio muestran, en el Inventario de Emisiones de referencia del Plan de Acción de Energía Sostenible para el municipio de Calp, redactado el año 2011, cifra en unas 34.234 TnCO₂/año las emisiones debidas al tráfico rodado -considerando desplazamientos medios de 5 km-. El objetivo de reducción de emisiones en este apartado, en el horizonte del 2020, fijado en el Plan de Acción de Energía Sostenible aprobado en Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de julio de 2012, prevé, en cuanto al tráfico, la disminución en 16.026,05 TnCO₂ para el año 2020.

El peso que el tráfico privado (incluyendo el transporte público de iniciativa privada) tiene sobre el total de emisiones alcanza el 99,39 %. Es decir, toda actuación municipal en su flota de automóviles, para ser eficaz en la reducción de emisiones, debe tener un carácter ejemplificador que traslade la acción al ámbito privado.

Es importante para este Ayuntamiento colaborar y participar en la regeneración de la flota de vehículos con la incorporación del segmento de vehículos eléctricos, rebajando la intensidad energética en el transporte y fomentando el desarrollo de una red municipal de puntos de regarga bien planificada para consolidar este uso.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

9. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Nº de vehículos: 5

Tipología: Utilitario

Color: a definir

Capacidad maletero: mayor o igual a 250l

Motor:

Tipo propulsión: 100% eléctrica

Potencia mínima.: mayor o igual a 80 CV

Número de puertas y número de plazas:

Plazas: 4 plazas en adelante

Puertas: 4 puertas en adelante

Características de la batería:

Capacidad: mayor o igual a 20 kWh

Autonomía: superior a 100 Km.

Otras características a incluir en el vehículo:

Airbag

Climatizador

Radio CD

Bluetooth

2. MEJORAS

Las mejoras adicionales serán tenidas en cuenta siempre que no suponga un incremento adicional del coste del servicio.

1. PUNTOS DE RECARGA EXTERIOR (3)

Suministro, instalación y legalización de 2 Puntos de recarga lenta (compatibles con el

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

sistema de recarga de los vehículos eléctricos), para exterior, ubicados en las avenidas Europa y Ejércitos Españoles, y 1 punto de recarga rápida en la entrada del Ayuntamiento. Los puntos de recarga deberán estar totalmente instalados y probados. Deberán disponer de cierre para uso exclusivo de las personas autorizadas.

El renting debe incluir el coste del suministro de los puntos de recarga, si bien la obra civil necesaria para su instalación correrá a cargo del Ayuntamiento.

• PUNTOS DE RECARGA INTERIOR (1)

Suministro, instalación y legalización de 1 Punto de recarga lenta, (compatibles con el sistema de recarga de los vehículos eléctricos) para interior, ubicado en el garaje municipal o dependencia municipal que se designe. Los puntos de recarga deberán estar totalmente instalados y probados.

• ROTULACIÓN Y CARTELERÍA

Los vehículos eléctricos deberán ir rotulados con el logo/s que determine el Ayuntamiento.

Los puntos de recarga deberán de quedar señalizados mediante cartelería, de manera individual.

• ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS

La empresa adjudicataria vendrá obligada, en el período de duración de la garantía, a suministrar cualquier elemento de recambio necesario para los vehículos eléctricos, en un período de 48 horas.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá reparar cualquier elemento del sistema formado por los vehículos eléctricos y los puntos de recarga, en un período máximo de 48 horas.

4. VISITA A LOS LUGARES DE INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA

Se indicará en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento los emplazamientos donde se van a instalar los puntos de recarga..

5. GARANTÍA

Los vehículos eléctricos tendrán que tener una garantía mínima de 2 años, sin límite de kilómetros.

Las baterías de los vehículos eléctricos tendrán que tener una garantía mínima de 4 años, sin límite de kilómetros.

Los puntos de recarga tendrán que tener una garantía mínima de 2 años.

6. REQUISITOS ADICIONALES

La empresa suministradora deberá proporcionar un programa de formación sobre el sistema de gestión de los puntos de recarga al personal que indique el Ayuntamiento.

El lugar de entrega de los vehículos eléctricos será en las dependencias municipales que se indiquen.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 24 de Abril de 2017
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 24 de Abril de 2017

Así mismo, deberá entregar y recoger los vehículos en las dependencias municipales para intervenciones de mantenimiento."

Considerando lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual la Administración Pública podrá rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones a mí conferidas y de la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 26 de junio de 2015, a la misma propongo:

PRIMERO: Rectificar los errores de hecho detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Suministro mediante renting de 5 vehículos eléctricos y 4 puntos de recarga (Expte.: SUM 05/2017) en el sentido arriba transcrito.

SEGUNDO: Publicar en el B.O.P. de Alicante y en el Perfil del Contratante la rectificación efectuada, computándose nuevo plazo de licitación desde la publicación del anuncio en el B.O.P. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.